



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO DE CONCEJO N° 016 -2016-MPN

Nasca, 04 OCT 2016

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de Julio del 2016, la Carta N° 042-2016-GM-MPN de fecha 19 de Julio del 2016 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca, en la cual solicita al Sr. Nelson Mejía Mendoza, Administrador del Banco de la Nación Agencia Nasca, la donación de una Bóveda de Metal para guardar objetos de valor de la Municipalidad Provincial de Nasca; y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que la Gerencia Municipal mediante Carta N° 042-2016-GM-MPN de fecha 19 de Julio del 2016, solicita al Administrador del Banco de La Nación, la donación de una Bóveda de metal para la custodia de los objetos de valor de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Qué, el Administrador del Banco de la Nación-Agencia Nasca representado por el Sr. Nelson Mejía Mendoza a través de un Contrato de Comodato 3590-007 N° 0005-2009 de fecha 20 de Julio del 2016 hace entrega de una Caja Fuerte 305458, marca Unión a la Municipalidad Provincial de Nasca en calidad de préstamo, cuya vigencia es hasta el 19 de Julio del 2018.

Qué, el inc. 20) del artículo. 9° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal aceptar las donaciones, legados, subsidios y cualquier otra liberalidad.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD adopto el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- ACEPTAR, la entrega en calidad de préstamo, de una Caja Fuerte 305458 marca Unión que según Contrato de Comodato 3590-007 N°0005-2009 de fecha de 20 Julio del 2016 efectúa el Administrador del Banco de la Nación-Agencia Nasca a la Municipalidad Provincial de Nasca, cuya vigencia es hasta el 19 de Julio del 2018.

Segundo.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Tercero.- DISPONER, a la Gerencia de Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo al Administrador del Banco de la Nación con las formalidades que corresponde, así como a las Gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

